

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 107



viernes, 7 de junio de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-107

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de línea aérea de media tensión en Salas de los Infantes (Burgos). Expediente: ATLI/28.211

3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 88, de fecha 11 de mayo de 2017, referente a la calificación jurídica de un terreno a desafectar

6

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

7

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2018

8

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

9

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobación de la memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle La Presa y reparación del tramo de saneamiento de calle Las Turriendas

10

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz suplente

11

diputación de burgos



sumario

JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA

Cuenta general del ejercicio de 2018	12
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	13

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	14
---	----

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	15
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	16
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018	17
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	18
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2014	19

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable del M.U.P. número 657	20
--	----

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Cuenta general del ejercicio de 2018	21
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	22
Cuenta general del ejercicio de 2018	23

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019	24
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Comunicación de renuncia de todos los candidatos de la candidatura del Partido Castellano-Tierra Comunera-Imagina (PCAS-TC-Imagina) y designación de otro candidato para cubrir los puestos de Concejales de Revillarruz y Alcalde Pedáneo de Humienta	25
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 762/2018	27
---------------------------	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Economía

Edicto del Servicio Territorial de Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de línea aérea de media tensión 13,2/20 kV S.C. de enlace entre línea urbana sur y línea fábrica de STR «Salas de los Infantes», en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expediente: ATLI/28.211.

Por resolución de 8 de febrero de 2018 del Servicio Territorial de Economía de Burgos (BOCyL de 1 de marzo de 2019) y su corrección de errores (BOCyL de 29 de marzo de 2019) se autoriza, se aprueba el proyecto y se reconoce de utilidad pública la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la tabla anexa para que comparezcan el día 25 de junio de 2019 a la hora indicada en el Anexo adjunto, en las dependencias del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.



Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En Burgos, a 13 de mayo de 2019.

El Jefe del Servicio, P.D.F., la Jefa de Sección,
Isabel Martín González

* * *



Término municipal	Finca Proyecto	Catastro		Día 25 de junio 2019	Propietario	Servidumbre			Apoyos y anillo de puesta a tierra	
		Poligono	Parcela			Hora	Titular	Longitud (ml)	Superficie (m ²) (Ancho servidumbre 14 m)	nº
Salas de los Infantes	4	509	5085	9:30	ALFREDO, TOMAS Y M ^a DEL CARMEN SEBASTIÁN SAN JOSE	55	770	23670	1,32	
Salas de los Infantes	6	509	5051	9:40	RICARDO MARTINEZ MARTINEZ E INÉS EGUIA MURGA	87	1218			
Salas de los Infantes	7	509	5153	9:40	RICARDO MARTINEZ MARTINEZ E INÉS EGUIA MURGA	3	42			
Salas de los Infantes	8	509	5058	9:50	DOMINGO MARTÍN HERRERA Y VICENTA GARCÍA COVARRUBIAS	108	1512	23671	1,54	
Salas de los Infantes	9	509	510	9:50	EMILIO HERAS MOLINERO	3	42			
Salas de los Infantes	10	509	509	10:00	DOMINGO MARTÍN HERRERA Y VICENTA GARCÍA COVARRUBIAS	39	546			
Salas de los Infantes	11	509	508	10:10	MARGARITA MOLINERO ROJO	6	84			
Salas de los Infantes	12	509	507	10:10	FRANCISCO Y NATIVIDAD ROJO GARCÍA	11	154	23672	13,25	
Salas de los Infantes	13	509	506	10:20	ELEUTERIO GONZALEZ CAMARERO	11	154			
Salas de los Infantes	14	509	505	10:20	JESUS CASTAÑO CAMARERO	10	140			
Salas de los Infantes	15	509	504	10:30	PETRA PINO ALONSO Y ANA M ^a LORENZO, M ^a BEGOÑA, MILAGROS Y M ^a EUGENIA OLALLA PINO	15	210			
Salas de los Infantes	16	509	503	10:40	HIROS DE ANUNCIACION BENGOCHEA GONZALEZ	8	112			
Salas de los Infantes	17	509	502	10:50	GONZALO CAMARERO CAMARERO	1	14			
Salas de los Infantes	18	509	531	11:10	HIROS DE ALBERTO OLALLA PEÑA	2	28			
Salas de los Infantes	19	509	532	10:50	GONZALO CAMARERO CAMARERO	6	84			
Salas de los Infantes	20	509	533	10:50	GONZALO CAMARERO CAMARERO	12	168			
Salas de los Infantes	22	509	535	11:20	M ^a PILAR MURO FERNÁNDEZ	34	476			
Salas de los Infantes	23	509	5614	10:50	GONZALO CAMARERO CAMARERO	14	196			
Salas de los Infantes	24	509	539	11:30	PEDRO ROJO GOMEZ	8	112	23673	1,37	



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Advertido un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 88, de fecha 11 de mayo de 2017, referente a la calificación jurídica del terreno a desafectar, se realiza nueva publicación en los siguientes términos:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de abril de 2017, y con mayoría absoluta de votos a favor, acordó aprobar el inicio del expediente de desafectación del siguiente bien de dominio público:

Terreno de aproximadamente 80,37 m² destinado a vial, situado transversalmente entre los números 51 y 53 de la calle Real de Cubo de Bureba, resultando que el citado bien de dominio público no ha sido objeto de uso o disfrute durante los últimos diez años.

El Ayuntamiento de Cubo de Bureba está interesado en la desafectación del citado terreno por la necesidad de permutar dicho terreno con particular a fin de abrir un nuevo vial junto al consultorio médico local para facilitar la accesibilidad al mismo.

La parcela que se pretende enajenar está calificada como suelo urbano y el uso permitido, según el planeamiento, es el de vial o paso.

El expediente se somete a exposición por espacio de treinta días durante los cuales podrán realizarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Cubo de Bureba, a 10 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá que el acuerdo aprobado provisionalmente se eleva a definitivo.

En Los Barrios de Bureba, a 28 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Manuel Mato Mato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://madrigaldelmonte.sedelectronica.es>).

En Madrigal del Monte, a 28 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes a ambos cargos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Madrigal del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de idéntica Ley y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Madrigal del Monte, a 24 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobado por el Pleno Municipal de Puentedura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2019, la memoria valorada de las obras de pavimentación de la calle La Presa y reparación tramo saneamiento de calle Las Turriendas en Puentedura, con un presupuesto de treinta y tres mil setecientos noventa euros con treinta y seis céntimos (33.790,36 euros), IVA incluido, redactada por el Arquitecto Técnico don Alejandro Moral López, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

El mencionado proyecto puede examinarse en la Oficina Municipal (avenida Arlanza, número 16 de Puentedura), los martes de 9 a 12 horas y los jueves de 9 a 15 horas en días laborales.

En Puentedura, a 23 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Gonzalo J. Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz suplente de la localidad

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz suplente de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitud a dicho cargo, con arreglo a las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Solicitudes y plazo:* Se podrán presentar en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando una copia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz.

En Regumiel de la Sierra, a 15 de mayo de 2019.

El Secretario-Interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Anzo de Mena, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Emilio Nava Castresana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ANZO DE MENA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Anzo de Mena para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Anzo de Mena, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Emilio Nava Castresana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cigüenza para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.271,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	32.500,00
	Total presupuesto	40.861,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20,00
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.690,00
7.	Transferencias de capital	16.551,00
	Total presupuesto	40.861,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cigüenza, a 23 de mayo de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Higón para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Higón, a 1 de noviembre de 2015.

El Presidente,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Higón para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Higón, a 6 de diciembre de 2016.

El Presidente,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Higón para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Higón, a 8 de diciembre de 2017.

El Presidente,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Higón para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Higón, a 1 de diciembre de 2018.

El Presidente,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HIGÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto general del ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiera presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

En Higón, a 8 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Luis Ángel Montes López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

*Enajenación de aprovechamientos maderables
en Hinojar del Rey M.U.P. número 657*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de Hinojar del Rey, se efectúa convocatoria de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento maderable del M.U.P. n.º 657 de Hinojar del Rey.

1. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el M.U.P. n.º 657 correspondiente al año 2019, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento: MA/657/E/C/2019/01. Calificación orientación energética: 20% del volumen total extraído.

Características: Especie: Pinus pinaster: 1.000 Tm. Corta de mejora, clara, a medición y liquidación final sobre superficie demarcada. Plazo de ejecución: 12 meses.

Tasación: 18.000,00 euros.

2. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento objeto del contrato deberá ejecutarse en el plazo de 12 meses, respectivamente, desde la adjudicación.

3. – *Base o tipo de licitación:* El tipo de licitación es de 18.000,00 euros; será el indicado para cada aprovechamiento, al alza.

4. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

5. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Oficina Municipal, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

6. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

7. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. – *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

9. – *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si bien cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 14 horas del décimo día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HORNILLALASTRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillalastra, a 24 de mayo de 2019.

El Presidente,
José Manuel González Estrada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 del ejercicio 2018

El expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villanueva de Mena para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de mayo de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	150,49
6.	Inversiones reales	45.067,90
	Total aumentos	45.218,39

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	40.076,13
8.	Activos financieros	5.142,26
	Total aumentos	45.218,39

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Mena, a 21 de mayo de 2019.

El Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Mena, a 21 de mayo de 2019.

El Presidente,
Francisco Javier González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASANTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villasante para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.680,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	15.600,00
	Total presupuesto	21.850,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.900,00
7.	Transferencias de capital	15.600,00
	Total presupuesto	21.850,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasante, a 25 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Rogelio Villasante Villasante



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de zona de Burgos,

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto n.º 206/2019, de 1 de abril, de la Presidencia del Gobierno, de Elecciones a las Cortes de Castilla y León, realizada por Decreto 1/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y de Elecciones Locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 5 de junio de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez De Septién.

Vocales Judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación de los siguientes escritos:

Escrito presentado por el representante de la candidatura de Partido Castellano-Tierra Comunera-Imagina (PCAS-TC-Imagina) por medio del cual se pone en conocimiento de esta Junta Electoral que su candidatura ha obtenido en el municipio de Revillarruz un cargo de Concejal y en la Entidad Local Menor de Humienta, perteneciente al mismo municipio, el cargo de Alcalde Pedáneo, así como comunica la renuncia de todos los candidatos de su candidatura, designando para cubrir la vacante de Concejal de Revillarruz y de Alcalde Pedáneo de Humienta a D.^a Beatriz Martí Zaragoza.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En cuanto al escrito presentado, y en lo que se refiere al municipio de Revillarruz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la L.O.R.E.G., constando la renuncia de todos los candidatos que conformaban la lista y habiéndose propuesto como candidata a D.^a Beatriz Martí Zaragoza, procédase a la publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que en el plazo de dos días puedan los



representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de la persona propuesta, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

Tercero. – Sobre la renuncia de candidatos presentados en la localidad de Humienta, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que, tratándose de una Entidad Local Menor de menos de 250 habitantes, no resulta aplicable el artículo 182.2 de la L.O.R.E.G., y siendo aplicable el artículo 184.f de la misma, procede por tanto la proclamación del siguiente candidato más votado, conforme acuerdo de la Junta Electoral Central de 16 de junio de 2011.

Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 762/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua Fremap Matepss número 61.

Abogado/a: Gabriel Martínez Gerboles.

Demandado/s: D/D.^a Florentino Río García, José Cantero Barrete, Hilario Cantero Barrete, José Cantero Rendo, Cantero Barrete José y otros, S.C., Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) e Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS.

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 762/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Fremap Matepss número 61, contra la empresa Cantero Barrete José y otros, S.C. y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 23 de mayo de 2019.

Habiéndose suspendido el juicio señalado el día 22 de mayo de 2019 mediante acta de suspensión del mismo día, acuerdo:

Señar nuevamente para que tenga lugar el acto de juicio el próximo día 25 de septiembre de 2019, a las 9:30 horas de su mañana. Cítese al efecto a las partes con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de citación a Cantero Barrete José y otros, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de mayo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia,
Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro